

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 3.570/2023

Expediente nº: 608/2023

Asunto: Modificación de ordenanza fiscal de utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas

Fecha: 24/07/2023

Documento firmado por: El Presidente de la ELA

**EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 26 de julio 2023, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de las Vías Públicas, expediente Gex núm. 2023/608.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en

cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante la Junta Vecinal de la E.L.A.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo de la Junta Vecinal se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Campos, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Sr. Presidente de la E.L.A., Justo Antonio Muñoz Hermosilla.